

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 9.053/1963 · 1963

DECRETO-LEY 9053/1963

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1963 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 9053/1963

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DECRETO-LEY Nº 9.053

Modifícase el Art. 100 del decreto ley 6698/63, relativo a fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Junta Nacional de Granos.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1963.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es conveniente modificar el sistema establecido en el artículo 100 del Decreto Ley Nº 6.698, de 9 de agosto de 1963, relativo a la fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Junta Nacional de Granos.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El presidente de la Nación Argentina

DECRETA con fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyase el artículo 100 del Decreto-Ley Nº 6698/1963, por el siguiente:

"La fiscalización del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Junta Nacional de Granos se realizará exclusivamente "a posteriori", mediante el examen de la documentación y estados mensuales correspondientes a la ejecución de su presupuesto administrativo."

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — José A. Martínez de Hoz. — Osiris G. Villegas. — Carlos A. López Saubidet. — José M. Astigueta.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9053/1963. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).